ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO ADICIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-06	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	DOCUMENTOS ETAPA PREVIA	FECHA dd/mm/aa	CUMPLE		
			SI	NO	N.A
1	Informe del contratista o del supervisor, donde refleje la necesidad de adición del contrato.				
2	Informe del Interventor y/o Supervisor del contrato (debe incluir informe ejecutivo de ejecución del contrato en obra física y ejecución financiera, las razones que generan la adición y la justificación técnica y económica de la adición).				
3	Presupuesto Oficial (con soportes: si es adquisición de bienes o servicios se soporta con cotizaciones; si es obra civil se soporta con análisis de precios unitarios y Acta de Fijación de Precios) avalado por el interventor o supervisor.				
4	En caso de contratos de obra civil: Acta de solicitud de Adición				
5	Solicitud y Certificado Banco de Programas y proyecto (si es inversión)				
6	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones y Certificado Plan Anual de Adquisiciones				
7	Estudio Previo				
8	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, CDP expedido por la plataforma SPGR)				
	DOCUMENTOS LEGALES ETAPA DEL CONTRATISTA	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N.A**
9	Contrato electrónico / minuta electrónica				
10	Constancia de publicación y suscripción del contrato en SECOP II				
11	Solicitud Registro presupuestal y Registro presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, RP expedido por la plataforma SPGR)				
12	Actualización de Pólizas (cuando han sido exigibles en el contrato)				
13	Constancia de Aprobación de la garantía en SECOP II				
14	Acta de Inicio				
15	Constancia de Inicio de Ejecución en SECOP II				

ALCALDÍA MUNICIPAL
11 DIC. 2025
3:14 PM
Dirección DACF
PUERTO GAITÁN (META)

542

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	COMUNICACIÓN OFICIAL			Puerto Gaitán Ciudad Natural
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	Código: GDO-FR-13	**Versión:** 05	**Vigencia:** 07/01/2025	

Puerto Gaitán, 10 de diciembre de 2025 1112-0041

Señora:
ANGIE NATALIA MESA ROMERO
C.C. No. 10.18.408.851 de Bogotá D.C
Grupo Preferencial Sanar IPS S.A.S
Dirección Calle 14 No. 9-87 Barrio Galán de Puerto Gaitán Meta
Tel. 3142923289
E-mail. gerenciagerencia@gruposanar.com.co

Asunto. Autorización **ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0576 de 2025** cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Cordial saludo:

Me dirijo a usted con el debido respeto y en mi calidad de supervisora, y con el fin de manifestar por parte de la administración municipal, la intención de realizar adición No. 1 y Prorroga al contrato No. 0576 de 2025 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Lo anterior, conforme al Decreto Administrativo No. 0124 del 26 de mayo de *2025 "Por la cual se establece la estructura organizacional de la Administración Central del Municipio de Puerto Gaitán y se señalan las funciones de sus Dependencias"* se crearon 55 cargos adicionales con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión municipal. Por lo anterior, bajo el marco de la Resolución 1843 de 2025, el empleador público debe realizar obligatoriamente la Evaluación Médica de Pre-ingreso (Preocupacional) para los 55 cargos adicionales creados antes de su vinculación oficial. Igualmente, Evaluación Médica de Egreso a los funcionarios cuyos cargos fueron suprimidos de la estructura administrativa y Evaluaciones Médicas Periódicas, conforme a la programación anual por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Anudado a ello, no se han realizado las Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas en su totalidad conforme a las programadas en la vigencia, debido al incremento de actividades institucionales, como capacitación, actividades de bienestar y actividades decembrinas. Por tal razón, desde el área de SG-SST se ha tenido que reprogramar los exámenes en días posteriores al plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior, solicitamos su aprobación para realizar Adición No.1 al contrato en mención la suma de VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000) M/CTE., y Prórroga No. 1 de (10) días calendario. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación.

Atentamente

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional
SUPERVISOR
Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo- Directora de Desarrollo Organizacional
Revisó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt- Secretaria General y Administrativa

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Sanar
Grupo Preferencial

Puerto Gaitán, 10 de diciembre de 2025

Señora:
ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional
Alcaldía municipal de Puerto Gaitán, Meta

Asunto. Autorización de ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0576 de 2025 cuyo objeto es: a "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".

Cordial saludo:

Por medio de la presente autorizo realizar adición No. 1 y Prorroga al contrato No. 0576 de 2025 cuyo objeto es: a "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)". Adición No. 1 al contrato en mención por la suma de VEINTE MILLONES PESOS ($20.000.000) M/CTE., y Prórroga No. 1 de (10) días calendario.

Atentamente

ANGIE NATALIA MESA ROMERO
C.C. No. 1.018.408.851 de Bogotá D.C
Grupo Preferencial Sanar IPS S.A.S
Dirección Calle 14 No. 9-87 Barrio Galán de Puerto Gaitán Meta
Tel. 3142923289
E-mail. gerenciagerencia@gruposanar.com.co

54

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-93	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán-Meta, 05 de diciembre de 2025

1110-0351

Doctor
ETELBERTO RICARGO GIL
Almacén Municipal
Puerto Gaitán

Ref.: Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras de Adición No.1 y Prorroga No. 1 al contrato 0576 cuto objeto es: **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
1	85122201	Valoración del estado de salud individual	1	QUINCE (15) DÍAS	Mínima cuantía	AC.2.1.2.02.02.009.03 1.2.1.0.00 - I.C.L.D.	$ 20.000.000
TOTAL							$ 20.000.000

Cordialmente,

Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Secretaria General y Administrativa

5/12/2025

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Reviso: Diana Carolina Zuluaga Betnacourt	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betnacourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: Secretaria General y Administrativa	Cargo: Secretaria General y Administrativa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2025002427**	**FECHA:**	DIC.05.2025
SOLICITANTE:	ZULUAGA BETANCOURT DIANA CAROLINA	**C.C / NIT**	1124825657
DEPENDENCIA:	1110 - SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	85122201	VALORACIÃ"N DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL	AC.2.1.2.02.02.009.03 - 93121 Servicios médicos generales / 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	4000- Contratacion Directa.	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
TOTAL							20.000.000,00

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

546

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		Puerto Gaitán
	Gestión Financiera		
Codigo:GFI-FR-02	Version: 08	Vigencia: 29/09/2025	

FECHA:	05 DE DICIEMBRE DE 2025	CONSECUTIVO:	1110-0354

OBJETO:

Adición No.1 y Prorroga No. 1 al contrato 0576 cuto objeto es: "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	AC.2.1.2.02.02.009.03	2.1.2.02.02.009	93121	1.2.1.0.00	$ 20.000.000
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
INVERSION	N/A				
ADMINISTRACION CENTRAL	X				
FONDO	N/A				
SECTOR	N/A				
PROGRAMA	N/A				
CODIGO BPIN	N/A				
PRODUCTO	N/A				$ 20.000.000
NUMERO DE PAA:	2025002427				
NUMERO DE VIABILIDAD. B.P.P:	N/A				
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)	$				20.000.000
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO	X

08 DIC 2025

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativo
Decreto No 001 Ordenador del Gasto 07-01-2025

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			X
2	Estudio Previo			X
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		
5	Certificado del Banco de Proyectos			X

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	DIS.2025003542		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.05.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
Nº DE CERTIFICADO DE PAA	2025002427		
CONCEPTO	ADICION 1 PRORROGA 1 AL CONTRATO 0576 CUYO OBJETO ES SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORIZACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES MEDICOS PARA EL AÑO 2025 A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 20.000.000,00	SON. VEINTE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	GF – ADMINISTRACIÒN CENTRAL
DEPENDENCIA	Administración Central

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.009.03 - 93121 SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
FUENTE O RECURSO	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO CPC	93121 - SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
VALOR FUENTE	$ 20.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO	COLINA RAMON OCTAVIO SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-39	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 11 de diciembre de 2025

ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0576 de 2025 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Que el municipio de Puerto Gaitán - Meta, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0576 de 2025 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META),** con GRUPO EMPRESARIAL SANAR IPS S.A.S., identificada con NIT No. 901169422-1, representada legalmente por, la señora ANGIE NATALIA MESA ROMERO, identificado con número de cédula 1.018.408.851 de Bogotá (DC), suscribió acta de inicio de fecha veintitrés (23) de abril de 2025, por un tiempo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.

En el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, se hace necesario adelantar la presente Adición No.1 y Prorroga No.1, dentro del proceso contractual que lleva por objeto el señalado en el presente estudio previo, el cual **SE ENCUENTRA VIGENTE.**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad adelantó el proceso de selección **MC-SGA-014-2025** cuyo objeto corresponde a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META),** producto de ello se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.0576 del 21 de abril de 2025, con GRUPO EMPRESARIAL SANAR IPS S.A.S., identificada con NIT No. 901169422-1, representada legalmente por, la señora ANGIE NATALIA MESA ROMERO, identificado con número de cédula 1.018.408.851 de Bogotá (DC), con quien se suscribió acta de inicio de fecha veintitrés (23) de abril de 2025, por un tiempo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025

Conforme al Decreto Administrativo No. 0124 del 26 de mayo de *2025 "Por la cual se establece la estructura organizacional de la Administración Central del Municipio de Puerto Gaitán y se señalan las funciones de sus Dependencias"* se crearon 55 cargos adicionales con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión municipal. Por lo anterior, bajo el marco de la Resolución 1843 de 2025, el empleador público debe realizar obligatoriamente la Evaluación Médica de Pre-ingreso (Preocupacional) para los 55 cargos adicionales creados antes de su vinculación oficial. Igualmente, Evaluación Médica de Egreso a los funcionarios cuyos cargos fueron suprimidos de la estructura administrativa y Evaluaciones Médicas Periódicas, conforme a la programación anual por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Anudado a ello, no se han realizado las Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas en su totalidad conforme a las programadas en la vigencia, debido al incremento de actividades institucionales, como capacitación, actividades de bienestar y actividades decembrinas. Por tal razón, desde el área de SG-SST se ha tenido que reprogramar los exámenes en días posteriores al plazo de ejecución del contrato.

Posteriormente, la supervisión mediante oficio 1112-0041 del 10 de diciembre de 2025, se solicitó al contratista GRUPO EMPRESARIAL SANAR IPS S.A.S., Adición No. 1 y Prorroga No. 1 , argumentando el incrementó de funcionarios públicos en la estructura orgánica de la Administración central del municipio de Puerto Gaitán – Meta y Prórroga de (10) días calendario, para dar cumplimiento a las Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas para los funcionarios que tienen un (1) año de vinculación con la Administración municipal.

Es preciso señalar que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que el contenido de los contratos estatales debe corresponder a su esencia y naturaleza jurídica, permitiendo a las partes pactar las cláusulas que resulten necesarias para su adecuada ejecución. Si bien la norma limita exclusivamente las adiciones económicas hasta un máximo del 50 % del valor inicial, no impone restricción alguna respecto a la prórroga del plazo, siempre que esta cuente con una debida justificación técnica, administrativa y de oportunidad, tal como ocurre en este caso.

En consecuencia, la ampliación del plazo responde al principio de eficacia contractual y busca evitar la afectación del servicio público derivado del suministro contratado.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Describa en detalle el objeto a contratar, mencione como mínimo los siguientes aspectos:

OBJETO: "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN Y PRORROGA.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Así mismo la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 40.-*** *Del Contenido del Contrato Estatal.:*
> *…….. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"*

Que, conforme a la Adición N° 1. a suscribir, se regirá en lo pertinente al ordenamiento constitucional, al régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Auto 110 de 2020, Decreto 2631 de 1936 y demás disposiciones que regulen la materia.

Por otro lado, la prórroga del contrato se soporta, en primer término, en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reconoce la autonomía de la voluntad dentro de la contratación estatal y faculta a las partes para pactar las modalidades y condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley o el orden público. En este marco, la ampliación del plazo contractual es una figura plenamente válida, al no estar sujeta a la limitación prevista para las adiciones en valor.

De igual forma, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que el contenido del contrato debe ajustarse a su esencia y naturaleza jurídica. La norma limita únicamente las adiciones económicas (máximo 50 % del valor inicial), mas no restringe la posibilidad de prorrogar el plazo, siempre que exista justificación técnica y administrativa, la cual se encuentra documentada en la solicitud del contratista, y la aceptación del supervisor, todas de fecha 02 de diciembre de 2025.

Frente al régimen privado aplicable, el Código de Comercio, en sus artículos 822 y 871, reconoce la plena validez de los acuerdos contractuales entre las partes, siempre que recaigan sobre objeto y causa lícitos, y autoriza la modificación, renovación o prórroga de los contratos por mutuo consentimiento. Estos principios, propios de la autonomía privada, resultan aplicables de manera supletoria a los contratos estatales de naturaleza comercial, como ocurre en los contratos de intermediación.

Por lo tanto, la prórroga proyectada se ajusta a la Constitución Política y al régimen jurídico aplicable, integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, y las normas concordantes que regulan la materia.

4- ESTADO DEL CONTRATO

5- RESUMEN VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$ 50.000.000
Pagos realizados	$ 41.236.000	
Saldo pendiente del valor del contrato	$ 8.764.000	
Valor adición No.1	$ 20.000.00	$ 20.000.000
Valor final del contrato	$ 70.000.000	$ 70.000.000

5- ADICION

Adicionar el valor del contrato en el acápite de la aceptación de la oferta de prestación de servicios no. 0576 del 21 de abril de 2025.

VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE

Quedando como valor total del contrato la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.**

6- PLAZO DE PRORROGA DEL CONTRATO

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta la prórroga No.1 a realizar, para dar continuidad al contrato 0576 de 2025, se establece que el nuevo término de ejecución será hasta el veinte cinco (25) de diciembre de 2025.

7- MODIFICACION DE LAS POLIZAS SOLICITADAS Y APROBADAS

Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por la presente, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. Anudado a ello, para la validez de la adición No.1 y prorroga No.1, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas y aprobadas ampliando los amparos y cobertura sobre el valor que se adicionó y prorrogó.

8- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones se mantendrán de acuerdo con el contrato principal.

9- SUPERVISIÓN

Respecto de la prórroga, la supervisión estará a cargo de la **Directora de Desarrollo Organizacional** de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán-Meta, quien deberá verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad

Atentamente,

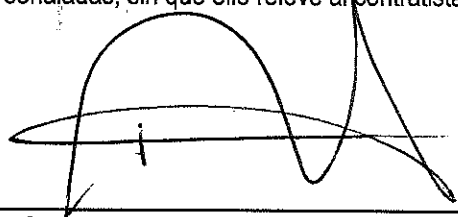

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativa

Elaboró: Elizabeth Romero Carrillo	Revisó: Hather William Bohórquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: CPS 0891/2025	Cargo: Secretaria General y Administrativa

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN		Puerto Gaitán Pensión Natural
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-65	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

Puerto Gaitán (Meta), 11 de diciembre de 2025

Doctor:
LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Asunto: Solicitud de contratación.

En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE"; de manera comedida, me permito solicitar, con los soportes correspondientes, su autorización para el inicio del proceso de: **ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0576 de 2025** cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria General y Administrativa

Elaboro: Elizabeth Romero Carrillo	Revisó: Hather Willian Bohórquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: Profesional Especializado CPS 891-2025	Cargo: Secretaria General y Administrativa

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-66	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán (Meta), 12 de diciembre de 2025 1110-0374

Doctor(a):
MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Contratación E
Decreto Administrativo 0396 del 10/12/2025
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Ref. **Solicitud inicio proceso contractual**

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar se inicie el proceso de Adición No.1 y Prorroga No 1 de:

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0576 de 2025 cuyo objeto es: a **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2025, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Lo anterior con el ánimo de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027 "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE

Cordialmente,

LUIS CESAR PEREZ GAITÁN
Alcalde Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboro: Elizabeth Romero Carrillo	Revisó: Hather Willian Bohórquez Torres	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional	Cargo: Profesional Especializado CPS 891-2025	Cargo: Secretaria General y Administrativa